



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 OCT 2022

Expte. N° 17.600/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. María Mercedes MIRALPEIX, Directora del Centro de Filosofía con Niños y Jóvenes dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la propuesta de la muestra "Divina Comedia: un acercamiento a la lucha de la humanidad a través del arte" a cargo de la Dra. Fanny Mabel PARRA y solicita su auspicio, en tanto que la misma convoca a artistas en el área de pintura, dibujo, escritura, grabado, fotografía, con el fin de homenajear a Dante Alighieri en conmemoración de los 701 años de su fallecimiento.

QUE la muestra se realizará durante los meses de octubre y noviembre de 2022, contemplando su exposición desde el 13 al 29 de octubre de 2022 en la Biblioteca Tata Sarapura de la Villa San Lorenzo y del 03 al 13 de noviembre de 2022 en el Museo de Bellas Artes, en las que aproximadamente quince artistas presentarán una obra cada uno.

QUE el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, avala el pedido de auspicio de la mencionada muestra y solicita se emita el acto administrativo correspondiente.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda que se autorice la realización y se declare de Interés Universitario a dicha actividad.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y declarar de Interés Universitario la realización de la muestra "La Divina Comedia: Un acercamiento a la lucha de la humanidad a través del arte", organizada por el Centro de Filosofía con Niños y Jóvenes dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, que se llevará a cabo durante los meses de octubre y noviembre de 2022 en la Biblioteca Tata Sarapura de la Villa San Lorenzo y en el Museo de Bellas Artes.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1447-2022